



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2018

OBJETO

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR SUS OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS Y LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS FORESTALES DE CUATRO (4) PROYECTOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2018



1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

El objeto principal de FINAGRO, es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.

- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO realizó entre 2004 y 2006 inversiones a través del esquema de cuentas en participación en plantaciones forestales comerciales en los departamentos de Antioquia, Cesar y Magdalena, actuando como socio no visible en la mayoría de ellos.

Dadas algunas situaciones particulares, en el año 2017 se establecieron tribunales de arbitramento de los proyectos LA FORTUNA, EL CARMEN, EL PITAL y BELLA VISTA. Sin embargo, a principios de 2018, los propietarios de los terrenos en donde se desarrollaron dichos proyectos manifestaron su interés de llegar a un acuerdo para terminar anticipadamente los contratos y liquidar las inversiones realizadas en estos proyectos.

A fin de adelantar los procesos de liquidación y contribuir con el cierre del programa forestal FINAGRO 2004, se requiere la realización de los inventarios en estas plantaciones, de manera que se establezcan los parámetros de calidad y volúmenes de plantación que se negociarán.

Conforme a lo señalado, se hace necesario realizar el inventario forestal de los proyectos ubicados en los municipios de Sabanas de San Ángel y Algarrobo, del departamento de Magdalena, en el cual como primera instancia, se actualizará el área del proyecto y posteriormente se evaluarán y medirán diámetro a la altura del pecho, altura total, altura comercial y categorización de los individuos según sus condiciones de calidad, a fin de determinar las mejores alternativas para la liquidación de las inversiones realizadas y, con esto, definir los parámetros de negociación con posibles interesados en el vuelo forestal.

1.3. RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.

- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas nacionales cuyo objeto incluya la realización de actividades forestales. Dichas personas jurídicas no deberán encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.

Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, y su constitución debe ser como mínimo de dos (2) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso de selección y una duración superior al plazo del contrato y dos (2) años más.

1.5. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.

Forma parte de esta Invitación PÚBLICA a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección Forestal – Vicepresidencia de Inversiones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El Oferente se obligará a:

- a. No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido
- b. Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos
- c. Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones

en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

- f. FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- j. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos o más oferentes para perjudicar a terceros.

- l. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- m. Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a un (1) año a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.
- n. Cuando el Oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- o. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- p. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- q. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- r. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- s. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- t. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- u. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- v. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso

frente al reto de cero tolerancia en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

1.12.1 VALORES CORPORATIVOS:

- **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **INNOVACIÓN:** Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

1.12.2. PRINCIPIOS ÉTICOS:

- **LEALTAD:** Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.
- **TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.
- **HONESTIDAD:** Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

Prestar los servicios profesionales para la actualización de áreas y la realización de inventarios forestales de cuatro (4) proyectos ubicados en los municipios de Sabanas de San Ángel y Algarrobo del departamento de Magdalena.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Se deberá realizar la actualización de todas las áreas con plantación con árboles vivos y muertos que representen la masa forestal existente al interior de cada lote que hagan parte de cada proyecto forestal. Lo anterior con la finalidad de establecer en hectáreas la cantidad y calidad de masa forestal que tiene actualmente el proyecto forestal.

Los inventarios forestales se realizarán en un área aproximada de 287.73 hectáreas inicialmente, y serán ajustados con las hectáreas reales levantadas, con el fin de estimar las existencias maderables (volumen total y comercial con corteza en m³/ha.), y el estado general de las plantaciones forestales comerciales de Teca (*tectona grandis* Linn F), ubicadas en los predios relacionados en el ANEXO 3.

Las actividades contratadas se deberán desarrollar en tres fases, atendiendo en cada una de ellas al menos las siguientes especificaciones:

a) **Primera fase – Actualización de áreas de plantación.**

Realizar la actualización de todas las áreas con plantación con árboles vivos y muertos que representen la masa forestal existente al interior de cada lote que hagan parte del proyecto forestal, esto con la finalidad de establecer en hectáreas la cantidad y calidad de masa forestal que tiene actualmente el proyecto forestal.

Para realizar dicha actividad se debe utilizar GPS con una precisión de 1 a 3 m que debe ser ajustado con la disponibilidad de satélites presentes en la zona antes de realizar las mediciones de áreas correspondientes.

La información obtenida debe estar representada en GDBS, con salidas .gpx y su correspondiente cartografía donde se encuentran los contornos de los polígonos generados por el levantamiento topográfico satelital. Esta información aplica tanto para las áreas con árboles vivos, como a las áreas con árboles muertos en pie.

b) **Segunda fase - Inventario Forestal**

Se propone realizar el establecimiento de 2 parcelas temporales circulares por hectárea con un área de 500 m² cada una y su distribución sistemática en una grilla regular. Sobre cartografía obtenida de fuentes secundarias, suministrada por la interventoría donde se encuentran los contornos de los polígonos generados por el levantamiento topográfico satelital y a partir de esta información será diseñada la rejilla de puntos, los cuales serán numerados de manera secuencial en el sentido O-E y N-S.

El número de parcelas asignadas en los proyectos forestales surgen al considerar una fracción de muestreo de 10.0%. Aunque esta fracción muy probablemente puede asegurar la obtención de un error inferior a 15% de la media estimada con un nivel de confiabilidad del 95%, no es una garantía en sí misma del cumplimiento de la premisa anterior; en otras palabras, cuando se determina el número de parcelas del muestreo a partir de una fracción subjetivamente seleccionada, no es posible garantizar la obtención de un error inferior a un referente previamente definido.

El error de muestreo obtenido, función de la variabilidad de los rodales solo podrá ser estimado al final del inventario con un valor que puede o no superar aquel usualmente permitido. De obtener valores superiores se procederá a un proceso de estratificación posterior que permita disminuir la varianza original encontrada.

Si es necesario se realizará una descripción de las principales características de los rodales muestreados, estado fitosanitario, manejo silvicultural, daños mecánicos u otras afectaciones. Registro fotográfico de procesos ejecutados y características de la plantación.

Para el establecimiento de parcelas y medición de parámetros dasométricos se seguirán los lineamientos del documento “Normas para el establecimiento y medición de Pre cosecha (PTP) en plantaciones forestales” que incorpora los más altos estándares de medición forestal empleados nacionalmente.

Para la ubicación de las parcelas serán empleados receptores GPS de navegación (aproximación ± 3 m.), las mediciones de diámetro normal realizadas con cinta diamétrica metálica (aproximación ± 0.1 cm) y mediciones de altura total realizadas con hipsómetro o instrumento que permita tener una (aproximación ± 0.1 m).

Toda la información será registrada en formularios digitales y serán registrados aspectos generales relevantes de la parcela y observaciones sobre tratamientos y manejos silviculturales apreciables. Para la captura de la información serán realizados por personal profesional provisto de instrumentos y aplicaciones de

campo apropiadas para el rigor de la medición forestal de avanzada. De los resultados obtenidos se presentará la siguiente información por parcela y lote:

- Diámetro normal promedio (d) en cm.,
- Altura total (h) en m,
- Altura dominante (hd) en m,
- Área basal por hectárea (G),
- Índice de densidad del rodal (IDR) y volumen total y comercial
- Detalle de los tipos de árboles encontrados por clase 1, 2 y 3 que reflejan la calidad de madera encontrada y que se serán expresados en metros cúbicos por lote inventariado con su respectiva consolidación por cada uno de los proyectos forestales (para tres rangos de uso: aserrío, estibas y otros usos con corteza en m³/ha.).
- Error estándar y límites de confianza de la muestra para el volumen estimado en el predio forestal muestreado.

c) Tercera Fase Digitalización

Conversión de los formularios digitales de los formatos de campo, revisados y validados a un formato compatible con computadores de escritorio en formato Excel.

2.3. DURACIÓN.

El contrato de prestación de servicios que pueda resultar de la presente selección, tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el representante legal de la empresa seleccionada, previo perfeccionamiento del contrato y aceptación de las garantías por parte de FINAGRO.

2.4. CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y de Términos de Referencia en página web www.finagro.com.co	26/02/18
Presentación de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia	02/03/18 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de Respuestas a las Observaciones	05/03/2018

ETAPA	FECHA
Recepción y apertura de ofertas (Entrega de Ofertas)	08/03/2018 hasta las 3:00 p.m.
Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar	13/03/2018
Remisión de documentos objeto de Subsanación	15/03/2018
Publicación del resultado de la verificación de habitantes	16/03/2018
Observaciones a la verificación de habilitantes	20/03/2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación respuesta a las observaciones de verificación de habilitantes	21/03/2018
Evaluación de las ofertas	22/03/2018
Comunicación de los resultados de la evaluación	23/03/2018
Observaciones al resultado de la evaluación	26/03/2018 hasta las 5 p.m.
Publicación de respuestas al resultado de la evaluación y publicación de oferente seleccionado	27/03/2018

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso, las cuales serán informadas mediante Adenda las cuales se publicarán en la página web de FINAGRO.

2.5. PUBLICACION DE AVISO Y TERMINOS DE REFERENCIA.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicara Aviso en un diario de amplia circulación y los términos de referencia en la página web www.finagro.com.co.

2.6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán formular ante FINAGRO consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas



consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

2.7. PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los Términos de Referencia por correo electrónico en la página web de FINAGRO. Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los presentes Términos de Referencia.

2.8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, se realizará a la recepción y apertura de ofertas y la entrega de las ofertas por parte de los Oferentes.

Las ofertas deberán ser depositadas en la urna ubicada en la Dirección Forestal de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos, para la recepción y apertura de ofertas de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en dos (2) ejemplares físicos en original y en copia, acompañadas de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1). El documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO
DIRECCION FORESTAL
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2018
“NOMBRE DEL OFERENTE”**



“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Con la presentación de oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda enviada a los posibles oferentes y formará parte integral de los mismos.

2.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, y los demás requisitos habilitantes y la respectiva evaluación y calificación de las ofertas se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los trabajadores que FINAGRO designe para el caso, el cual será precedido por la Dirección Forestal.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Si se requiere subsanar documentos, se solicitará a los oferentes la subsanación de documentos que se requieran para la verificación de requisitos habilitantes. No habrá lugar a subsanar documentos que mejoren la oferta.

2.10. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

FINAGRO comunicará a través de correo electrónico el resultado de la evaluación de la oferta a cada uno de los oferentes.

2.11. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

2.12. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho a modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se le solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

3.2.1. Carta de presentación de la oferta.

La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el Anexo 1 de los presentes términos de referencia.

3.2.2. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El Certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente

proceso de selección y su objeto social debe contemplar la realización de actividades forestales.

El oferente deberá contar con matrícula mercantil vigente. Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a dos (2) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso y que la duración de la misma sea superior a la duración del contrato y dos (2) años más.

3.2.3. Autorización para comprometer a la persona jurídica.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

3.2.4. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

3.2.5. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.2.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su Representante Legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

3.2.7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

3.2.8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

El Representante Legal del oferente no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

3.2.9. Certificación de no estar incurso en causal de disolución.

Certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si lo tiene), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

3.2.10. Certificación de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- a) Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicione.
- b) Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

- c) En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. FINAGRO verificará los requisitos de contenido financiero necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.

3.3.1. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT):

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.

3.3.2. Estados Financieros y Declaración de Renta.

El Oferente debe presentar los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda así como la última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.
- Razón de Endeudamiento = Pasivo total / Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).

- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2015	2016
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la Oferta económica		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	.=< 70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Nota: Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Los participantes en la invitación pública deberán hacer entrega de al menos la siguiente información de carácter técnico:

a. Presentación del oferente.

El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción del oferente y de su esquema organizacional y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del oferente y dirección de sus oficinas.

b. Equipo.

El Oferente deberá anexar compromiso suscrito por el Representante Legal, que en el evento de ser seleccionado para ejecutar las actividades de inventario contará con un equipo idóneo que realizará las actividades objeto del servicio propuesto con experiencia en el desarrollo de inventarios forestales.

La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

En el evento que no se cumpla con la entrega de alguno de los requisitos exigidos, la oferta no será tenida en cuenta para la evaluación y asignación puntaje.

c. Verificación de listas clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT. Para la vinculación del oferente seleccionado, es decir, para la elaboración del contrato, se aplicarán los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a nuestra contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT y la normatividad aplicable a FINAGRO para la contratación, para ello el oferente seleccionado deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica” el cual será remitido firmado y con huella, en original, su diligenciamiento se debe realizar ingresando a la dirección:

https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx .

d. Composición accionaria.

Tratándose de personas jurídicas nacionales estas deberán adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si lo hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

“FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO”.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

4.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Los aspectos del servicio que se tendrán en cuenta en la evaluación de FINAGRO serán:

ASPECTO A CALIFICAR	PUNTOS
Experiencia Específica del Oferente (EEO)	60
Valor de la Oferta (V)	40
TOTAL	100

i- Experiencia específica del Oferente -EEO (Puntaje máximo 60 puntos)

La experiencia del oferente se valorará revisando las certificaciones y/o contratos realizados que tengan relación directa con actividades relacionadas en el objeto de esta invitación y se calificará de la siguiente forma:

ÁREA INVENTARIADA	PUNTOS
De 1 a 500 hectáreas	20
De 501 hectáreas a 1000 hectáreas	40
Más de 1001 hectáreas	60

La oferta deberá estar acompañada de certificaciones o copia de contratos suscritos por el oferente con su respectiva acta de liquidación, para los contratos en ejecución se debe adjuntar certificación expedida por el contratante como constancia de ello, los cuales guarden relación con inventarios forestales o actividades conexas.

ii- Valor - V (Puntaje máximo 40 puntos)

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con menor valor. Para calificar el resto de las ofertas, se realizara asignando los siguientes puntajes

VALOR	PUNTOS
Menor valor	40
2º menor valor	30

VALOR	PUNTOS
3º menor valor	20
Otras ofertas	10

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano, indicando el valor del servicio IVA incluido, si aplica.

4.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- Si persiste, se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

NOTA: Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes. El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

- Se verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
- Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
- Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
- Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
- Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de

llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.

- f. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
- g. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES.

5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso a fin de proceder con la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigente.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.
- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato.

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

5.2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será: “Prestar los servicios profesionales para la actualización de áreas y la realización de inventarios forestales de cuatro (4) proyectos ubicados en los municipios de Sabanas de San Ángel y Algarrobo del departamento de Magdalena.”

5.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía a favor de particulares, debidamente firmada

por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección. Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza para su aceptación.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

5.4. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del presente contrato.
- Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.

- e. Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- f. Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- g. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- h. Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- i. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
- j. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- k. Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- l. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- m. Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente contrato le correspondan.

5.5. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.6. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de entrega de los bienes, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

5.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

5.8. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

5.9. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5.10. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Se cancelará el valor del contrato conforme el siguiente esquema de pagos:

- a. Un primer desembolso, correspondiente al 40% del valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre validado y aprobado por el supervisor encargado por parte de FINAGRO, el cronograma de actividades, el plan de trabajo y la aprobación de las garantías correspondientes.

- b. Un segundo desembolso, equivalente al 60% del valor del contrato que se suscriba, cumplido el objeto contractual, contado a partir de la fecha de iniciación del contrato, y contra entrega final y recibo a satisfacción del supervisor designado por FINAGRO.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno de la supervisión designada por FINAGRO.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a. Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.

5.11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes
- b. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
- c. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución del contrato resultante del presente proceso.
- d. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
- e. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

Si procediere la terminación anticipada del contrato, el contratista a petición de FINAGRO continuará con la ejecución del contrato, sujeto a los acuerdos establecidos en los términos del contrato, hasta tanto se seleccione un nuevo contratista. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo contratista.

5.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Director Forestal, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

5.13. NIVEL DE IMPACTO.

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados.

5.14 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En el caso que EL CONTRATISTA incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas del contrato, FINAGRO hará exigible la cláusula penal pecuniaria a título de tasación anticipada y parcial de perjuicios, la cual corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que será exigible el día siguiente al del incumplimiento con la sola presentación de este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo. Por el pago de la cláusula penal pecuniaria no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separada o conjuntamente y se estipula sin perjuicio de las garantías de que se trata más adelante, ni impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho FINAGRO.

5.15 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato de prestación de servicios que resulte de la presente selección, será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

5.16 ANEXOS:

(ANEXO 1), (ANEXO 2) y (ANEXO 3)

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos No. 01 de 2018.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.



Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación pública.

Que asumiremos todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente:

Fax del Oferente:

Régimen:

Ciudad:





Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____



ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28 - 17
Ciudad

Referencia: Invitación Publica a hacer ofrecimiento No. 01 de 2018.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)

ANEXO 3

RELACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES A INVENTARIAR

PROYECTO	ESPECIE	DEPTO.	MPIO	AREA (ha)
LA FORTUNA	Teca	Magdalena	Sabanas de San Ángel/Algarrobo	146.64
EL CARMEN	Teca	Magdalena	Sabanas de San Ángel/Algarrobo	63.26
EL PITAL	Teca	Magdalena	Sabanas de San Ángel/Algarrobo	67.72
BELLA VISTA	Teca	Magdalena	Sabanas de San Ángel/Algarrobo	10.11
TOTAL				287.73